

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized figure holding a caduceus (a staff with two snakes) inside a rounded square, with the letters 'IMSS' written in a bold, sans-serif font below it.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0668

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T30-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato y Programa de Reposición (Diversas Unidades) que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, la empresa denominada **RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**" representada por **JOSEPH BRUNO RUÍZ**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Jesús Guajardo Briones, Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria de "**EL INSTITUTO**" interviene en la firma del presente contrato como Área Requirente en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0668

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T30-2015

I.6.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico y la Ingeniera Amelia Patiño González, Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables, ambos de “**EL INSTITUTO**” intervienen en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- El Licenciado Luis Enrique Mendoza Flores, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Regional Colima de “**EL INSTITUTO**” interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato y Programa de Reposición (Diversas Unidades).

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a “**EL PROVEEDOR**” mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número **LA-019GYR040-T30-2015**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 18 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado “**EL PROVEEDOR**” con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0668

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T30-2015

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 51,846 de fecha 17 de octubre de 1988, pasada ante la fe del Licenciado Gerardo Correa Etchegaray, Titular de la Notaría Pública número 89 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil 113354.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato por Joseph Bruno Ruiz, quien cuenta con facultades para la suscripción del presente instrumento, según acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 26,575 de fecha 26 de febrero de 2010, otorgada ante la fe del Licenciado Efraín Martín Virués y Lazos, Titular de la Notaría Pública número 214 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 113354, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido modificadas, canceladas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la elaboración, transformación, compra, venta, distribución, importación, exportación, fabricación y comercio en general de toda clase de aparatos, equipos, refacciones, instrumental médico, quirúrgico y accesorios para hospitales, clínicas y laboratorios, así como los productos necesarios para su elaboración, así como el proyecto e instalación de equipo, construcción de plantas y laboratorios necesarios para el desarrollo de sus objetos.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **REM-881017-6J7**
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número: **Y60-12556-10-3**

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente Contrato.

II.6.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente Contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0668

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T30-2015

2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del Contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el Contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente Contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente Contrato.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Calzada de Tlalpan número 4892, Colonia Tlalpan, Delegación Tlalpan, Código Postal 14000, México, Distrito Federal, teléfonos 5485-2856 y 5513-9959, correo electrónico: ventas@remsamexico.com.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0668

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T30-2015

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” adquiere de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a suministrar Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para la Unidad Médica: Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **anexo 2 (dos)**, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, “EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” la cantidad de **\$3,631,207.12 (TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 12/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago “EL PROVEEDOR” deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes “EL PROVEEDOR” deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de “EL INSTITUTO” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de “EL INSTITUTO”, previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0668

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T30-2015

Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de **"EL PROVEEDOR"** será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de **"EL INSTITUTO"** conforme al formato indicado en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por **"EL PROVEEDOR"**.
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato
 - Numero de Proveedor
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual **"EL PROVEEDOR"** podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de **"EL INSTITUTO"** (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar Nota de Crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, S.A. o HSBC, S.A. y, a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0668

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T30-2015

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que **"EL INSTITUTO"** efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a suministrar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** serán los señalados en la **Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación**, incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0668

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T30-2015

Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, "**EL PROVEEDOR**" se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el "Directorio de Responsables de la recepción de los bienes" (Administrador del contrato y Responsable de la recepción de los bienes) incluidos en las condiciones de la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "**EL INSTITUTO**". Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "**EL PROVEEDOR**") conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, el Administrador del presente contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes de Inversión", según sea el caso, conforme a los formatos que se agregan en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "**EL INSTITUTO**" el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del citado Reglamento.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La Entrega de los bienes se realizara bajo el esquema de Delivered Duty Paid (DDP) "Entregada Derechos Pagados".

"**EL PROVEEDOR**" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "**EL INSTITUTO**" de la persona que recibe, conforme a lo señalado en los formatos de las Actas Administrativas, incluidas en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente

Página 8 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10668

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T30-2015

contrato y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme a lo señalado en la "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación" incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión incluida en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra incluida en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" con las acciones legales conducentes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0668

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T30-2015

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0668

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T30-2015

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el **Anexo 2 (dos)** y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el **Anexo 2 (dos)** así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN

2.2.2 CAPACITACIÓN.

2.2.3 MANUALES.

CALIDAD.- "EL INSTITUTO" se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por "EL PROVEEDOR".

QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del presente contrato, a petición de los responsables administrativos de la Unidad Médica, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de 30



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0668
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T30-2015

(treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"** siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"** previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del Administrador del contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0668

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T30-2015

fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"** le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"** para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato conforme al plazo establecido en su propuesta técnica incluida en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato (36, 42 ó 48 meses), según sea el caso, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los aspectos descritos en los numerales 14.1.1 Capacitación, 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo y 14.1.4 Consumibles y refacciones de la convocatoria que sirvió de base para la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0668

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T30-2015

elaboración del presente instrumento jurídico, la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0668
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T30-2015

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0668

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T30-2015

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0668

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T30-2015

sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.

11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula **Vigésima** señalada en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las **causales** de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0668

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T30-2015

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"**, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0668

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T30-2015

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica y Económica"
- Anexo 3 (tres)** "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15BI0668

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T30-2015

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **2 de octubre de 2015**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA
Apoderado Legal

JOSEPH BRUNO RUÍZ
Apoderado Legal

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA REQUIRENTE

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

INGENIERO JESÚS GUAJARDO BRIONES
Titular de la Coordinación de Infraestructura
Inmobiliaria

ÁREA TÉCNICA

ÁREA TÉCNICA

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ
Titular de la División de Equipamiento Médico

INGENIERA AMELIA PATIÑO GONZÁLEZ
Titular de la Subjefatura de División de Investigación,
Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LICENCIADO LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la
Delegación Regional Colima

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **15BI0668** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, de fecha 2 de octubre de 2015.

JASS/AAL/HBMO/JMHN

Página 20 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10668

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T30-2015

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

027

Ing. Jesús Guajardo Briones
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 22 de junio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611320/174

El Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto de \$34,096,428.22 referente al presupuesto 2015 del programa equipo asociado a obra, para realizar la adquisición de 21 bienes destinados al Hospital de Zona (HGZ) nuevo de 165 camas en el municipio de Villa de Álvarez, Colima. (Sustitución del HGZ No. 1).

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 09900116B3000/BMI/ 130	0872

Descripción del Programa o Proyecto de Inversión Física 2015					
Clave de cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Fuente de financiamiento	Nombre del Programa o Proyecto
125GYR0003	37323	GYR	K012	4	Construcción de Hospital de Zona (HGZ) nuevo de 165 camas en el municipio de Villa de Álvarez, Colima. (Sustitución del HGZ No. 1)

No.	Localización geográfica	Costo del año fiscal 2015	Numero de Proyecto PREI
06	Colima	761,487,082	12060001

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.270515/100.P.DF; artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
 Número de bienes: 21
 Monto original con IVA: 34,096,428.22

(treinta y cuatro millones noventa y seis mil cuatrocientos veintiocho pesos 22/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

028

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Ing. Jesús Guajardo Briones
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 22 de junio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente:	095384611320/174
El Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto de \$34,096,428.22 referente al presupuesto 2015 del programa equipo asociado a obra, para realizar la adquisición de 21 bienes destinados al Hospital de Zona (HGZ) nuevo de 165 camas en el municipio de Villa de Álvarez, Colima. (Sustitución del HGZ No. 1).	

Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 09900116B3000/BMI/ 130	0872

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Con copia para:
Lic. Georgina Sánchez Alegría, Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Colima@

@ Se enviará por correo electrónico Institucional.

JDEA/EPC/AFOR/VMC

Volante No. 2015001254

Página 2 de 3



OLI No.: 130/

0872

Clave de cartera SHCP : 1250GYR0003
No. solicitud de SHCP : 37323

Nombre del programa o proyecto : Construcción de Hospital de Zona (HGZ) nuevo de 165 camas en el municipio de Villa de Álvarez, Colima. (Sustitución del HGZ No. 1)

No. de programa o proyecto PREI : 12060001

cifras en pesos

Tipo de Bien	ID de Transacción	ID de Solicitud	CUR	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado			
				Municipio /Estado	Ubicación	Ut	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Cuenta	Periodo Pptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
Aparatos Médicos	11792854	0000158091	131	VILLA ALVAREZ	08140008	080104	200200	531-254	0040	04	01	00000000	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTI	08	08530007	089001	130000	13350109	2015M06	1	11,373,796	11,373,796.88
Aparatos Médicos	11792855	0000158087	131	VILLA ALVAREZ	08140008	080104	200200	531-341	2487	03	01	00000000	MASTOGRAFIA DIGITAL DE CAMPO C	08	08530007	089001	130000	13360108	2015M06	1	7,032,054	7,032,053.85
Mobiliario Médico	11792853	0000158090	131	VILLA ALVAREZ	08140008	080104	200200	531-941	0279	04	01	00000000	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATR	08	08530007	089001	130000	13350109	2015M06	13	361,047	4,683,615.28
Mobiliario Médico	11792856	0000158038	131	VILLA ALVAREZ	08140008	080104	200200	531-341	2479	03	01	00000000	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL E	08	08530007	089001	130000	13350109	2015M06	4	1,897,758	6,791,028.20
Mobiliario Médico	11792857	0000158089	131	VILLA ALVAREZ	08140008	080104	200200	531-341	2552	01	01	00000000	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCO	08	08530007	089001	130000	13350109	2015M06	2	2,102,909	4,205,938.00
T O T A L:																			21	22,597,622	34,096,428.22	

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

023

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10668

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T30-2015

ANEXO 2 (DOS)
"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

SIN TEXTO

México D. F. a 4 de Septiembre del 2015

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**

Presente.

**ANEXO 1 - C (UNO - C)
 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

LICITACION	LA-019GYR040- T30-2015	CANTIDAD	2
PARTIDA	4		
CLAVE SAI	531.341.2487.03.01		
CLAVE PREI	000000000000018620		
NOMBRE GENERICO			
MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOTAXIA, UNIDAD RADIOLÓGICA PARA ESPECIFICACIONES			

LICITANTE	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.
FABRICANTE	INTERNAZIONALE MÉDICA SCIENTIFICA SRL
MARCA	IMS
MODELO	GIOTTO IMAGE 3DL
CATALOGO	Manual de Usuario Giotto Image 3 DicomConformance Statement Raffaello, Folleto Impresora, Folleto Biopsia Digit-S/SL, Folleto películas Impresora, Folleto CD, Folleto DVD, Folleto Bujes, Folleto Pistola Bard
Página 1 de 12	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	

1. Definición
 - 1.1. Equipo fijo para realizar estudios radiológicos de glándula mamaria con sistema digital de campo completo
2. Descripción
 - 2.1. Generador de Rayos "X" de alta frecuencia o multipulsos
 - 2.1.1. Potencia de 4 kW o mayor
 - 2.1.2. Rango de mAs de 5 o menor a 400 o mayor
 - 2.1.3. Rango de kV de 23 o menor a 35 o más, con incrementos de 1 kV
 - 2.2. Tubo de rayos "X" de molibdeno o tungsteno
 - 2.2.1. Capacidad calorífica del ánodo de 160,000 HU o mayor
 - 2.2.2. Selección automática de filtros para mastografía de molibdeno y Rhodio o Rhodio y plata

1. Definición
 - 1.1. Equipo fijo para realizar estudios radiológicos de glándula mamaria con sistema digital de campo completo
2. Descripción
 - 2.1. Generador de Rayos "X" de alta frecuencia Manual de usuario Giotto Image 3DL pp. 10/89, 27/89
 - 2.1.1. Potencia de 8 kW Manual de usuario Giotto Image 3DL pp. 27/89 Según junta de aclaraciones ID IMSS 156
 - 2.1.2. Rango de mAs de 4 a 600 Manual de usuario Giotto Image 3DL pp. 27/89
 - 2.1.3. Rango de kV de 22 a 35, con incrementos de 0.5 kV Manual de usuario Giotto Image 3DL pp. 27/89
 - 2.2. Tubo de rayos "X" de tungsteno Manual de usuario Giotto Image 3DL pp. 28/89
 - 2.2.1. Capacidad calorífica del ánodo de 300,000 HU

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Vanguardia, experiencia y servicio en equipo de radiología y diagnóstico

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
 Calzada de Tlalpan 4892, Tlalpan 14000, México D.F.
 Tels. (55) 5513 9959, (55) 5513 2705, (55) 5655 1485.
 Lada sin costo: 01 (800) 847 3672.
 www.remsamexico.com

México D. F. a 4 de Septiembre del 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Presente.

ANEXO 1 - C (UNO - C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LICITACION	LA-019GYR040-T30-2015	CANTIDAD	2
PARTIDA	4		
CLAVE SAI	531.341.2487.03.01		
CLAVE PREI	000000000000018620		
NOMBRE GENERICO			
MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOTAXIA, UNIDAD RADIOLOGICA PARA ESPECIFICACIONES			

LICITANTE	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.
FABRICANTE	INTERNAZIONALE MEDICA SCIENTIFICA SRL
MARCA	IMS
MODELO	GIOTTO IMAGE 3DL
CATALOGO	Manual de Usuario Giotto Image 3 DicomConformance Statement Raffaello, Folleto Impresora, Folleto Biopsia Digit-S/SL, Folleto películas Impresora, Folleto CD, Folleto DVD, Folleto Bujes, Folleto Pistola Bard
Página 2 de 12	

- 2.2.3. Control automático de exposición
- 2.2.4. Distancia foco-objetivo o SID o FFD de 65 cm o mayor
- 2.2.5. Con colimador automático o selección del diafragma automático
- 2.3. Brazo o Gantry con movimientos de rotación o vertical motorizados
 - 2.3.1. Rotación 180°/135° o mayor (315° o mayor)
 - 2.3.2. VERTICAL 60 CM O MAYOR
- 2.4. Sistema de compresión motorizado y manual
- 2.5. Magnificador de 1.5 x o 1.8 x o mayor
- 2.6. Plato o placa o paleta de compresión de 18 x 24 y de 24 x 30
- 2.7. Paleta de compresión tipo cono o spot
- 2.8. Paleta con ventana graduada o abierta o fenestrada o perforada para marcaje y toma de biopsia

- Manual de usuario Giotto Image 3DL pp. 28/89
- Según junta de aclaraciones ID IMSS 158
- 2.2.2. Selección automática de filtros para mastografía de Rhodio y plata Manual de usuario Giotto Image 3DL pp. 29/89 Según junta de aclaraciones ID IMSS 159
- 2.2.3. Control automático de exposición Manual de usuario Giotto Image 3DL pp. 33/89
- 2.2.4. Distancia foco-objetivo o SID o FFD de 65 cm Manual de usuario Giotto Image 3DL pp. 25/89
- 2.2.5. Con colimador automático motorizado Manual de usuario Giotto Image 3DL pp. 29/89
- 2.3. Gantry con movimientos de rotación y vertical motorizados, inclinación (tilt) de -30°/+180° del Gantry Manual de usuario Giotto Image 3DL pp. 25/89 Según junta de aclaraciones ID IMSS 160
- 2.3.1. Rotación 180°/180° (360°) Manual de usuario Giotto Image 3DL pp. 25/89 Según junta de



Remsa

Vanguardia, experiencia y servicio en equipo de radiología y diagnóstico

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
Calzada de Tlalpan 4892, Tlalpan 14000, México D.F.
Tels. (55) 5513 9959, (55) 5513 2705, (55) 5655 1485.
Lada sin costo: 01 (800) 847 3672.
www.remsamexico.com

México D. F. a 4 de Septiembre del 2015

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**

Presente.

**ANEXO 1 - C (UNO - C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

LICITACION	LA-019GYR040- T30-2015	CANTIDAD	2
PARTIDA	4		
CLAVE SAI	531.341.2487.03.01		
CLAVE PREI	000000000000018620		
<i>NOMBRE GENERICO</i>			
MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOTAXIA, UNIDAD RADIOLÓGICA PARA ESPECIFICACIONES			

LICITANTE	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.
FABRICANTE	INTERNAZIONALE MÉDICA SCIENTIFICA SRL
MARCA	IMS
MODELO	GIOTTO IMAGE 3DL
CATALOGO	Manual de Usuario Giotto Image 3 DicomConformance Statement Raffaello, Folleto Impresora, Folleto Biopsia Digit-S/SL, Folleto películas Impresora, Folleto CD, Folleto DVD, Folleto Bujes, Folleto Pistola Bard
Página 3 de 12	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	

<p>2.9. Sistema digital de imagen con un área del detector plano de silicio o selenio amorfo de 23 cm o mayor x 29 cm o mayor</p> <p>2.9.1. Matriz de al menos 2800 x 3500 o mayor con profundidad o rango dinámico de 13 bits o mayor</p> <p>2.10. Estación de adquisición</p> <p>2.10.1. Monitor de 19" o mayor</p> <p>2.10.2. Matriz de 1600 x 1200 o mayor</p> <p>2.11. Estándares de comunicación dicom CON:</p> <p>2.12. Interfase de red Ethernet 100/1000 base T</p> <p>2.13. Estandar DICOM 3.0 con las siguientes clases de servicio habilitado para su uso irrestricto</p> <p>2.13.1. Verification Service Class</p> <p>2.13.2. Storage Service Class</p> <p>2.13.3. Storage Commitment Service Class</p> <p>2.13.4. Worklist Service Class</p> <p>2.13.5. Print Management Service Class</p>	<p>aclaraciones ID IMSS 161</p> <p>2.3.2. Vertical 75cm Manual de usuario Giotto Image 3DL pp. 25/89 Según junta de aclaraciones ID IMSS 162</p> <p>2.4. Sistema de compresión motorizado y manual Manual de usuario Giotto Image 3DL pp. 26/89</p> <p>2.5. Magnificador de 1.8 x Manual de usuario Giotto Image 3DL pp. 25/89</p> <p>2.6. Plato o placa o paleta de compresión de 18 x 24 y de 24 x 30 Manual de usuario Giotto Image 3DL pp. 34/89</p> <p>2.7. Paleta de compresión tipo spot Manual de usuario Giotto Image 3DL pp. 34/89</p> <p>2.8. Paleta con ventana graduada fenestrada para marcaje y toma de biopsia Manual de usuario Giotto Image 3DL pp. 34/89</p> <p>2.9. Sistema digital de imagen con un área del detector plano de selenio amorfo de 24 cm x 30.5 cm Manual</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



Remsa
REM8810176J7

Calzada de Tlalpan 4892 Tlalpan, C.P. 14000



Remsa

Vanguardia, experiencia y servicio en equipo de radiología y diagnóstico

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
Calzada de Tlalpa 4892, Tlalpa 14000, México D.F.
Tels. (55) 5513 9959, (55) 5513 2705, (55) 5656 1485.
Lada sin costo: 01 (800) 847 3672.
www.remsamexico.com

México D. F. a 4 de Septiembre del 2015

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**

Presente.

**ANEXO 1 - C (UNO - C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

LICITACION	LA-019GYR040- T30-2015	CANTIDAD	2
PARTIDA			4
CLAVE SAI			531.341.2487.03.01
CLAVE PREI			00000000000018620
<i>NOMBRE GENERICO</i>			
MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOTAXIA, UNIDAD RADIOLÓGICA PARA ESPECIFICACIONES			

LICITANTE	RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.
FABRICANTE	INTERNAZIONALE MEDICA SCIENTIFICA SRL
MARCA	IMS
MODELO	GIOTTO IMAGE 3DL
CATALOGO	Manual de Usuario Giotto Image 3DL DicomConformance Statement Raffaello, Folleto Impresora, Folleto Biopsia Digit- S/SL, Folleto películas Impresora, Folleto CD, Folleto DVD, Folleto Bujes, Folleto Pistola Bard
Página 4 de 12	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	

- 2.13.6. Media Storage Service Class
- 2.14. Sistema de almacenamiento de imágenes en CD o DVD
 - 2.14.1. Software para almacenar estudios compatibles con especialidad DICOM 3.0 incluyendo visor y grabador de imágenes DICOM 3.0
- 3. Accesorios
 - 3.1. Estación de trabajo
 - 3.2. Dos monitores de alta resolución con matriz de 5 MP
 - 3.3. Herramientas dedicadas para mastografía
 - 3.4. Almacenamiento en Disco Duro de 250 GB o mayor
 - 3.5. Estándares de comunicación DICOM con:
 - 3.6. Interfase de red Ethernet 100/1000 base T
 - 3.7. Estandar DICOM 3.0 con las siguientes clases de servicio habilitado para su uso irrestricto

- de usuario Giotto Image 3DL pp. 32
- 2.9.1. Matriz de al menos 2816 x 3584 con profundidad o rango dinámico de 14 bits Manual de usuario Giotto Image 3DL pp. 32/89
- 2.10. Estación de adquisición Manual de usuario Giotto Image 3DL pp. 30/89
 - 2.10.1. Monitor LCD de 20.1" Manual de usuario Giotto Image 3DL pp. 30/89
 - 2.10.2. Matriz de 1600 x 1200 Manual de usuario Giotto Image 3DL pp. 30/89
- 2.11. Estándares de comunicación dicom con: Manual de usuario Giotto Image 3DL pp. 30/89
- 2.12. Interfase de red Ethernet 100/1000 base T Manual de usuario Giotto Image 3DL pp. 30/89
- 2.13. Estandar DICOM 3.0 con las siguientes clases de servicio habilitado para su uso irrestricto Manual de usuario Giotto Image 3DL pp. 30/89, Dicom Conformance Statement pp. 1, 7, Carta de fabricante

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Remsa
REMB81076.17

Calzada de Tlalpa...



Remsa

Vanguardia, experiencia y servicio en equipo de radiología y diagnóstico

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
Calzada de Tlalpan 4892, Tlalpan 14000, México D.F.
Tels. (55) 5513 9959, (55) 5513 2705, (55) 5655 1485.
Lada sin costo: 01 (800) 847 3672.
www.remsamexico.com

México D. F. a 4 de Septiembre del 2015

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**

Presente.

**ANEXO 1 - C (UNO - C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

LICITACION	LA-019GYR040- T30-2015	CANTIDAD	2
PARTIDA	4		
CLAVE SAI	531.341.2487.03.01		
CLAVE PREI	000000000000018620		
<i>NOMBRE GENERICO</i>			
MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOTAXIA, UNIDAD RADIOLÓGICA PARA ESPECIFICACIONES			

LICITANTE	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.
FABRICANTE	INTERNAZIONALE MÉDICA SCIENTIFICA SRL
MARCA	IMS
MODELO	GIOTTO IMAGE 3DL
CATALOGO	Manual de Usuario Giotto Image 3 DicomConformance Statement Raffaello, Folleto Impresora, Folleto Biopsia Digit- S/SL, Folleto películas Impresora, Folleto CD, Folleto DVD, Folleto Bujes, Folleto Pistola Bard
Página 5 de 12	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	

- 3.7.1.Verification Service Class
- 3.7.2.Storage Service Class
- 3.7.3.Storage Commitment Service Class
- 3.7.4.Worklist Service Class
- 3.7.5.Print Management Service Class
- 3.7.6.Media Storage Service Class
- 3.8. Impresora en seco para mastografía de 8" x 10" y de 10" x 12" DICOM
- 3.9. Soporte para el dispositivo de toma de biopsia
- 3.10. Dispositivo de toma de biopsia reusable
 - 3.10.1. Sistema digital de imagen para procedimientos estereotáxicos, área de detector o CCD de 45 x 45 mm o mayor
 - 3.10.2. Matriz 1024 x 1024 o mayor, con profundidad o rango dinámico de 12 bits o mayor
 - 3.10.3. Resolución mínima de 20 pixeles/mm

- de cumplimiento del punto correspondiente al punto 7.2 inciso e
- 2.13.1. Verification Service Class Manual de usuario Giotto Image 3DL pp. 30/89 Según junta de aclaraciones ID IMSS 164
- 2.13.2. Storage Service Class Manual de usuario Giotto Image 3DL pp. 30/89 Según junta de aclaraciones ID IMSS 165
- 2.13.3. Storage Commitment Service Class Manual de usuario Giotto Image 3DL pp. 30/89 Según junta de aclaraciones ID IMSS 166
- 2.13.4. Worklist Service Class Manual de usuario Giotto Image 3DL pp. 30/89 Según junta de aclaraciones ID IMSS 167
- 2.13.5. Print Management Service Class Manual de usuario Giotto Image 3DL pp. 30/89 Según junta de aclaraciones ID IMSS 168
- 2.13.6. Media Storage Service Class Manual de

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Remsa
REM8810176J7

Calzada de Tlalpan 4892 Tlalpan, C.R 14000



Remsa

Vanguardia, experiencia y servicio en equipo de radiología y diagnóstico

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
Calzada de Tlalpan 4892, Tlalpan 14000, México D.F.
Tels. (55) 5513 9959, (55) 5513 2705, (55) 5655 1485.
Lada sin costo: 01 (800) 847 3672.
www.remsamexico.com

México D. F. a 4 de Septiembre del 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Presente.

ANEXO 1 - C (UNO - C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LICITACION	LA-019GYR040-T30-2015	CANTIDAD	2
PARTIDA	4		
CLAVE SAI	531.341.2487.03.01		
CLAVE PREI	00000000000018620		
<i>NOMBRE GENERICO</i>			
MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOTAXIA, UNIDAD RADIOLOGICA PARA ESPECIFICACIONES			

LICITANTE	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.
FABRICANTE	INTERNAZIONALE MÉDICA SCIENTIFICA SRL
MARCA	IMS
MODELO	GIOTTO IMAGE 3DL
CATALOGO	Manual de Usuario Giotto Image 3 DicomConformance Statement Rafaello, Folleto Impresora, Folleto Biopsia Digit-S/SL, Folleto películas Impresora, Folleto CD, Folleto DVD, Folleto Bujes, Folleto Pistola Bard
Página 6 de 12	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	

- o 10 lp/mm o tamaño de pixel de 24 micrones o
- 3.10.4. Dispositivo de toma de biopsia por succión trucut o FNA (aspiración de aguja fina)
- 3.10.5. Precisión de 1 mm o menor en los ejes X, Y, Z
- 4. Consumibles
 - 4.1. 100 películas para impresora en seco blanco y negro 8 x 10 pulgadas
 - 4.2. 100 películas para impresora en seco blanco y negro 10 x 12 pulgadas
 - 4.3. 100 CD o 100 DVD
 - 4.4. 200 Agujas de acero inoxidable, para biopsia y marcaje compatibles con el dispositivo de corte de calibre 14G y 10 cm de longitud
 - 4.5. Guía de aguja de biopsia y de marcaje o bujes
- 5. Refacciones:

- usuario Giotto Image 3DL pp. 30/89 Según junta de aclaraciones ID IMSS 169
- 2.14. Sistema de almacenamiento de imágenes en CD y DVD Manual de usuario Giotto Image 3DL pp. 30/89
 - 2.14.1. Software para almacenar estudios compatibles con especialidad DICOM 3.0 incluyendo visor y grabador de imágenes DICOM 3.0 Manual de usuario Giotto Image 3DL pp. 34/89., Dicom Conformance Statement pp. 12 Según junta de aclaraciones ID IMSS 170
- 3. Accesorios
 - 3.1. Estación de trabajo Manual de usuario Giotto Image 3DL pp. 31/89
 - 3.2. Dos monitores de alta resolución con matriz de 5 MP Manual de usuario Giotto Image 3DL pp. 31/89
 - 3.3. Herramientas dedicadas para mastografía Manual de usuario Giotto Image 3DL pp. 31/89
 - 3.4. Almacenamiento en Disco Duro de 320 GB Manual de

ANEXOS



Remsa
REM8910178J7

Calzada de Tlalpan 4892 Tlalpan, C.P. 14000

DIVISION DE CONTRATOS



Remsa

Vanguardia, experiencia y servicio en equipo de radiología y diagnóstico

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
Calzada de Tlalpan 4892, Tlalpan 14000, México D.F.
Tels. (55) 5513 9959, (55) 5513 2705, (55) 5655 1485.
Lada sin costo: 01 (800) 847 3672.
www.remsamexico.com

México D. F. a 4 de Septiembre del 2015

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**

Presente.

**ANEXO 1 - C (UNO - C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

LICITACION	LA-019GYR040-T30-2015	CANTIDAD	2
PARTIDA	4		
CLAVE SAI	531.341.2487.03.01		
CLAVE PREI	000000000000018620		
<i>NOMBRE GENERICO</i>			
MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOTAXIA, UNIDAD RADIOLÓGICA PARA ESPECIFICACIONES			

LICITANTE	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.
FABRICANTE	INTERNAZIONALE MÉDICA SCIENTIFICA SRL
MARCA	IMS
MODELO	GIOTTO IMAGE 3DL
CATALOGO	Manual de Usuario Giotto Image 3 Dicom Conformance Statement Rafaello, Folleto Impresora, Folleto Biopsia Digit-S/SL, Folleto películas Impresora, Folleto CD, Folleto DVD, Folleto Bujes, Folleto Pistola Bard
Página 7 de 12	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 5.1. Según marca y modelo
- 6. Instalación
 - 6.1. Alimentación Eléctrica
 - 6.2. La que maneja la Unidad médica
- 7. Mantenimiento
 - 7.1. Preventivo
 - 7.2. Correctivo por personal calificado
- 8. Normas y Estándares (Documentos vigentes)
 - 8.1. En caso de ser fabricante de origen extranjero
 - 8.2. Registro Sanitario
 - 8.3. Certificado ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TUV
 - 8.4. Certificado CE o FDA o suequivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen
 - 8.5. Carta del fabricante en la que especifique que el equipo cumple con la NOM-229-SSA1-2002

- usuario Giotto Image 3DL pp. 31/89
- 3.5. Estándares de comunicación DICOM con: Manual de usuario Giotto Image 3DL pp. 31/89
- 3.6. Interfase de red Ethernet 100/1000 base T Manual de usuario Giotto Image 3DL pp. 31/89
- 3.7. Estándar DICOM 3.0 con las siguientes clases de servicio habilitado para su uso irrestricto Manual de usuario Giotto Image 3DL pp. 31/89, Dicom Conformance Statement pp. 1, 7, Carta de fabricante de cumplimiento del punto correspondiente al punto 7.2 inciso e
 - 3.7.1. Verification Service Class Manual de usuario Giotto Image 3DL pp. 31/89 Según junta de aclaraciones ID IMSS 172
 - 3.7.2. Storage Service Class Manual de usuario Giotto Image 3DL pp. 31/89 Según junta de aclaraciones ID IMSS 173
 - 3.7.3. Storage Commitment Service Class Manual de

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



Remsa
REM8810176J7

Calzada de Tlalpan 4892 Tlalpan, C.P. 14000



Remsa

Vanguardia, experiencia y servicio en equipo de radiología y diagnóstico

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
Calzada de Tlalpan 4892, Tlalpan 14000, México D.F.
Tels. (55) 5513 9959, (55) 5513 2705, (55) 5855 1485.
Lada sin costo: 01 (800) 847 3672.
www.remsemexico.com

México D. F. a 4 de Septiembre del 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Presente.

ANEXO 1 - C (UNO - C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LICITACION	LA-019GYR040-T30-2015	CANTIDAD	2
PARTIDA			4
CLAVE SAI			531.341.2487.03.01
CLAVE PREI			000000000000018620
<i>NOMBRE GENERICO</i>			
MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOTAXIA, UNIDAD RADIOLÓGICA PARA ESPECIFICACIONES			

LICITANTE	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.
FABRICANTE	INTERNAZIONALE MÉDICA SCIENTIFICA SRL
MARCA	IMS
MODELO	GIOTTO IMAGE 3DL
CATALOGO	Manual de Usuario Giotto Image 3 DicomConformance Statement Rafaello, Folleto Impresora, Folleto Biopsia Digit-S/SL, Folleto películas Impresora, Folleto CD, Folleto DVD, Folleto Bujes, Folleto Pistola Bard
Página 8 de 12	

--

- usuario Giotto Image 3DL pp. 31/89 Según junta de aclaraciones ID IMSS 174
- 3.7.4. Worklist Service Class Manual de usuario Giotto Image 3DL pp. 31/89 Según junta de aclaraciones ID IMSS 175
- 3.7.5. Print Management Service Class Manual de usuario Giotto Image 3DL pp. 31/89 Según junta de aclaraciones ID IMSS 176
- 3.7.6. Media Storage Service Class Manual de usuario Giotto Image 3DL pp. 31/89 Según junta de aclaraciones ID IMSS 177
- 3.8. Impresora en seco para mastografía de 8" x 10" y de 10" x 12" DICOM Folleto Impresora 5950 pp. 1, 2, 3, 4
- 3.9. Soporte para el dispositivo de toma de biopsia Manual de usuario Giotto Image 3DL pp. 34/89
- 3.10. Sistema de biopsia para estereotaxia de alta precisión y automático Folleto biopsia Digit-S/SL pp. 2

ANEXOS



Remsa
REM8910176J7

DIVISION DE CONTRATOS

Calzada de Tlalpan 4892 Tlalpan, C.R. 14000



Vanguardia, experiencia y servicio en equipo de radiología y diagnóstico

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
 Calzada de Tlalpan 4892, Tlalpan 14000, México D.F.
 Tels. (55) 5513 9858, (55) 5513 2705, (55) 5655 1485.
 Lada sin costo: 01 (800) 847 3672.
 www.remsamexico.com

México D. F. a 4 de Septiembre del 2015

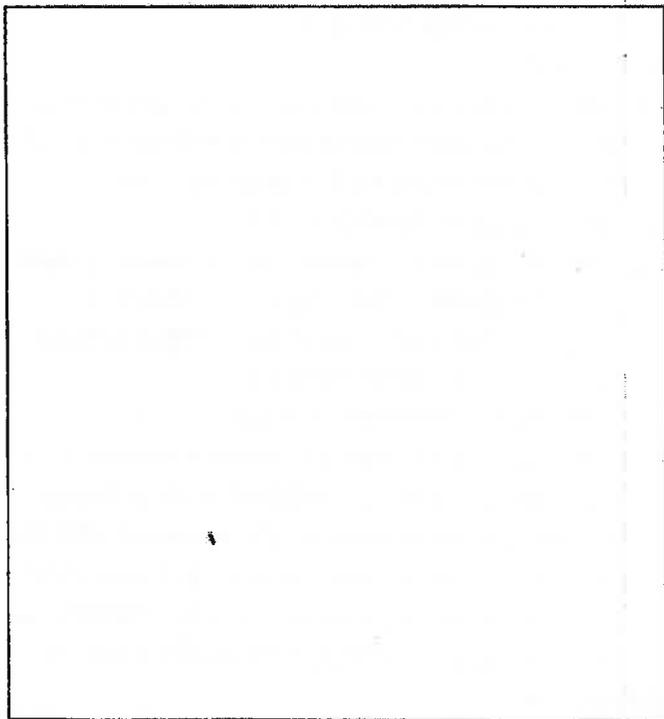
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Presente.

ANEXO 1 - C (UNO - C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LICITACION	LA-019GYR040- T30-2015	CANTIDAD	2
PARTIDA	4		
CLAVE SAI	531.341.2487.03.01		
CLAVE PREI	000000000000018620		
NOMBRE GENERICO			
MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOTAXIA, UNIDAD RADIOLÓGICA PARA ESPECIFICACIONES			

LICITANTE	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO S.A. DE C.V.
FABRICANTE	INTERNAZIONALE MEDICA SCIENTIFICA SRL
MARCA	IMS
MODELO	GIOTTO IMAGE 3DL
CATALOGO	Manual de Usuario Giotto Image 3 DicomConformance Statement Raffaello, Folleto Impresora, Folleto Biopsia Digit-S/SL, Folleto películas Impresora, Folleto CD, Folleto DVD, Folleto Bujes, Folleto Pistola Bard
Página 9 de 12	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	



Según junta de aclaraciones ID IMSS 179

3.10.1. Detector digital de un área 240 mm x 305 mm Folleto biopsia Digit-S/SL pp. 2 Según junta de aclaraciones ID IMSS 180

3.10.2. Matriz 2816 x 3584, con profundidad o rango dinámico de 14 bits Folleto biopsia Digit-S/SL pp. 2, Manual de usuario Giotto Image 3DL pp. 32/89 Según junta de aclaraciones ID IMSS 181

3.10.3. Tamaño de pixel de 85 micrones y resolución espacial de 6 lp/mm Manual de usuario Giotto Image 3DL pp. 32/89 Según junta de aclaraciones ID IMSS 182

3.10.4. Dispositivo de toma de biopsia por succión trucut Folleto Pistola Bard, Manual de usuario Giotto Image 3DL pp. 34/89, Carta de cumplimiento del punto Según junta de aclaraciones ID. REPREGUNTA 14

3.10.5. Precisión de 0.1 mm en los ejes X, Y, Z Folleto

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





Remsa

Vanguardia, experiencia y servicio en equipo de radiología y diagnóstico

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
Calzada de Tlalpan 4892, Tlalpan 14000, México D.F.
Tels. (55) 5513 9959, (55) 5513 2705, (55) 5655 1485.
Lada sin costo: 01 (800) 847 3672.
www.remsamexico.com

México D. F. a 4 de Septiembre del 2015

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**

Presente.

**ANEXO 1 - C (UNO - C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

LICITACION	LA-019GYR040- T30-2015	CANTIDAD	2
PARTIDA			4
CLAVE SAI			531.341.2487.03.01
CLAVE PREI			000000000000018620
<i>NOMBRE GENERICO</i>			
MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOTAXIA, UNIDAD RADIOLÓGICA PARA ESPECIFICACIONES			

LICITANTE	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.
FABRICANTE	INTERNACIONALE MÉDICA SCIENTIFICA SRL
MARCA	IMS
MODELO	GIOTTO IMAGE 3DL
CATALOGO	Manual de Usuario Giotto Image 3 DicomConformance Statement Raffaello, Folleto Impresora, Folleto Biopsia Digit- S/SL, Folleto películas Impresora, Folleto CD, Folleto DVD, Folleto Bujes, Folleto Pistola Bard
Página 10 de 12	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

	<p style="text-align: center;">biopsia Digit-S/SL pp. 4</p> <p>4. Consumibles</p> <p>4.1. 100 películas para impresora en seco blanco y negro 8 x 10 pulgadas Folleto Impresora 5950 pp. 4, Folleto películas impresora pp. 1, 2 Según junta de aclaraciones ID. REPREGUNTA 15</p> <p>4.2. 100 películas para impresora en seco blanco y negro 10 x 12 pulgadas Folleto Impresora 5950 pp. 4, Folleto películas impresora pp. 1, 2 Según junta de aclaraciones ID. REPREGUNTA 15</p> <p>4.3. 100 CD y 100 DVD Folleto CD, Folleto DVD</p> <p>4.4. 200 Agujas desechables para sistema de biopsia con un calibre de 14 G y una longitud de 10 cm Folleto Pistola Bard Según junta de aclaraciones ID IMSS 185</p> <p>4.5. Guía de aguja de biopsia y de marcaje o bujes Folleto Bujes, Carta de cumplimiento del punto Según junta de aclaraciones ID IMSS 210, ID. REPREGUNTA 16</p> <p>5. Refacciones:</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Remsa
REM8810176J7

Calzada de Tlalpan 4892 Tlalpan, C.P. 14000



Vanguardia, experiencia y servicio en equipo de radiología y diagnóstico

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
 Calzada de Tlalpan 4892, Tlalpan 14000, México D.F.
 Tels. (55) 5513 0959, (55) 5513 2705, (55) 5655 1485.
 Lada sin costo: 01 (800) 847 3672.
 www.remsamexico.com

México D. F. a 4 de Septiembre del 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Presente.

ANEXO 1 - C (UNO - C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LICITACION	LA-019GYR040- T30-2015	CANTIDAD	2
PARTIDA	4		
CLAVE SAI	531.341.2487.03.01		
CLAVE PREI	000000000000018620		
<i>NOMBRE GENERICO</i>			
MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOTAXIA, UNIDAD RADIOLÓGICA PARA ESPECIFICACIONES			

LICITANTE	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.
FABRICANTE	INTERNAZIONALE MÉDICA SCIENTIFICA SRL
MARCA	IMS
MODELO	GIOTTO IMAGE 3DL
CATALOGO	Manual de Usuario Giotto Image 3 Dicom Conformance Statement Raffaello, Folleto Impresora, Folleto Biopsia Digit-S/SL, Folleto películas Impresora, Folleto CD, Folleto DVD, Folleto Bujes, Folleto Pistoia Bard
Página 11 de 12	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	

	<ul style="list-style-type: none"> 5.1. Según marca y modelo 6. Instalación <ul style="list-style-type: none"> 6.1. Alimentación Eléctrica 6.2. La que maneja la Unidad médica 7. Mantenimiento <ul style="list-style-type: none"> 7.1. Preventivo 7.2. Correctivo por personal calificado 8. Normas y Estándares (Documentos vigentes) <ul style="list-style-type: none"> 8.1. En caso de ser fabricante de origen extranjero 8.2. Registro Sanitario Incluido en la propuesta 8.3. Certificado ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TUV Incluido en la propuesta 8.4. Certificado CE o FDA o suequivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen Incluido en la propuesta 8.5. Carta del fabricante en la que especifique que el equipo cumple con la NOM-229-SSA1-2002 Incluido
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Calzada de Tlalpan 4892 Tlalpan, C.P. 14000



Vanguardia, experiencia y servicio en equipo de radiología y diagnóstico

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
 Calzada de Tlalpan 4892, Tlalpan 14000, México D.F.
 Tels. (55) 5513 9959, (55) 5513 2705, (55) 5655 1485.
 Lada sin costo: 01 (800) 847 3672.
 www.remsamexico.com

México D. F. a 4 de Septiembre del 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Presente.

ANEXO 1 - C (UNO - C)
 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LICITACION	LA-019GYR040- T30-2015	CANTIDAD	2
PARTIDA	4		
CLAVE SAI	531.341.2487.03.01		
CLAVE PREI	000000000000018620		
NOMBRE GENERICO			
MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOTAXIA, UNIDAD RADIOLÓGICA PARA ESPECIFICACIONES			

LICITANTE	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.
FABRICANTE	INTERNAZIONALE MÉDICA SCIENTIFICA SRL
MARCA	IMS
MODELO	GIOTTO IMAGE 3DL
CATALOGO	Manual de Usuario Giotto Image 3 DicomConformance Statement Raffaello, Folleto Impresora, Folleto Biopsia Digit- S/SL, Folleto películas Impresora, Folleto CD, Folleto DVD, Folleto Bujes, Folleto Pistola Bard
Página 12 de 12	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	

	en la propuesta
--	-----------------

ATENTAMENTE.

Lic. Joseph Bruno Ruiz
 Representante legal



Remsa
 REM8810176J7

Radiología y Electrónica de México S.A. de C.V. Calzada de Tlalpan 4892 Tlalpan, C.P. 14000

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Vanguardia, experiencia y servicio en equipo de radiología y diagnóstico

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
 Calzada de Tlalpan 4892, Tlalpan 14000, México D.F.
 Tels. (55) 5513 9959, (55) 5513 2705, (55) 5655 1485.
 Lada sin costo: 01 (800) 847 3672.
 www.remsamexico.com

México, D.F., a 08 de Septiembre del 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN No. LA-019GYR040-T30-2015
 PRESENTE.

Partida 4: MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOTAXIA, UNIDAD RADIOLÓGICA PARA

Referencia: Numeral 14.1.3. "Mantenimiento preventivo"

CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS
 UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C"
 MARCA IMS
 MODELO: GIOTTO IMAGE 3DL

PRIMER MANTENIMIENTO	18 y 19 de Noviembre del 2015
SEGUNDO MANTENIMIENTO	11 y 12 de Abril de 2016
TERCER MANTENIMIENTO	16 y 17 de Noviembre del 2016
CUARTO MANTENIMIENTO	12 y 13 de Abril del 2017
QUINTO MANTENIMIENTO	22 y 23 de Noviembre del 2017
SEXTO MANTENIMIENTO	12 y 13 de Abril del 2018

TRABAJOS A REALIZAR EN LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

EL PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO PARA EL EQUIPO DE MASTOGRAFÍA DIGITAL, MARCA: IMS MODELO GIOTTO IMAGE 3DL Y BIOPSY DIGIT SL SE REALIZARA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN:

1. REVISAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL REGULADOR (DEBE DE REGULAR ENTRE 225 A 230 VOLTS) Y EL AIRE ACONDICIONADO (DEBE ESTAR ENTRE 22° C Y 24° C) CONSTANTES.
2. DESTAPAR COLUMNA GIOTTO IMAGE 3DL

 **Remsa**
 REM8810176J7
 Calzada de Tlalpan 4892 Tlalpan, C.P. 14000

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Remsa

Vanguardia, experiencia y servicio en equipo de radiología y diagnóstico

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
Calzada de Tlalpan 4892, Tlalpan 14000, México D.F.
Tels. (55) 5513 9959, (55) 5513 2705, (55) 5655 1485.
Lada sin costo: 01 (800) 847 3672.
www.remsamexico.com

- REVISAR SISTEMA DE SUBIDA, BAJADA Y GIRO DEL GANTRY REVISAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO, QUE NO SE ATORE. LUBRICAR Y ENGRASAR SISTEMA
3. DESTAPAR BUCKY. QUITAR TAPA DE CARBÓN NEGRO.
 - REVISAR EL ESTADO FÍSICO DE LA REJILLA
 - REVISAR PIEZAS DE SUJECIÓN
 - REVISAR QUE EL MOVIMIENTO SEA CORRECTO SIN FRICCIÓN.
4. DESTAPAR TORRETA DEL COMPRESOR.
 - REVISAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS MICROS DE FIN DE CURSO.
 - REVISAR SOLDADURA DE LOS CABLES
 - REVISAR PARTE MECÁNICA
 - REVISAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE SUBIDA Y BAJADA
 - APAGAR EL EQUIPO Y ENCENDERLO NUEVAMENTE PARA REVISAR QUE EL TEST DE INICIO SE REALIZA CORRECTAMENTE.
5. DESTAPAR TUBO DE RAYOS "X"
 - REVISAR EL BUEN ESTADO Y CONEXIONES DE LA TARJETA
 - REVISAR QUE LA FIJACIÓN DEL TUBO DE RAYOS "X" SE ENCUENTRE FIRME Y CAMBIAR LA GRASA DE ALTA TENSION.
 - REVISAR QUE EL COLIMADOR ESTE BIEN CENTRADO CON RESPECTO AL DETECTOR Y FIRME QUE NO EXISTA NINGUNA PARTE FLOJA POR DENTRO Y POR FUERA.
 - REVISAR ENCENDIDO Y APAGADO DE LA LUZ DEL COLIMADOR.
 - HACIENDO RAYOS "X" REVISAR QUE EL HAZ DE LUZ Y HAZ DE RADIACIONES CORRESPONDA
6. REVISAR EL BUEN ESTADO DE LOS PEDALES DE MANDO Y DE LOS CABLES.
7. DESTAPAR PUPITRE.
 - REVISAR Y APRETAR TODOS LOS CABLES (INCLUYENDO INTERRUPTOR DE ENTRADA)
 - REVISAR EL BUEN ESTADO DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS Y VENTILADOR.
 - REVISAR QUE LAS TARJETAS SE ENCUENTREN BIEN FIJADAS EN SU PEINE
 - REVISAR EL BUEN ESTADO DE LOS FUSIBLES TÉRMICOS Y CONEXIONES.
 - REVISAR TRANSFORMADOR DE ALTA FRECUENCIA E INVERTER Y SUS CONEXIONES, ASI COMO EL ESTADO DEL CABLE DE ALTA TENSION CAMBIAR LA GRASA Y FIJAR.
8. REVISAR CALIBRACIÓN HACIENDO RAYOS "X" SEGUIR PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN CON PARAM IMAGE Y CON LA COMPUTADORA CONECTADA AL PUPITRE EN EL ENCHUFE PARAM Y LOS PLEXIGLASS (ANOTAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS : CALIBRACIÓN KV, mA, ETC.).
9. REVISAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DETECTOR DIGITAL DE CAMPO COMPLETO, REVISAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS FUENTES, DE LOS VENTILADORES Y LIMPIAR LAS TARJETAS.
10. REVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DIAFRAGMAS AUTOMATICOS.
11. REVISAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE TRABAJO DE ADQUISICIÓN (A.W.S.) DESTAPAR LA PC., VER EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VENTILADORES Y LIMPIAR LAS TARJETAS.
12. REVISAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE TRABAJO DE REVISIÓN (R.W.S.) DESTAPAR LA PC., VER EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VENTILADORES Y LIMPIAR LAS TARJETAS.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS


Remsa
REM881017637
Calzada de Tlalpan 4892 Tlalpan, C.P. 14000

13. VERIFICAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN (RED) ENTRE AWS, RWS E IMPRESORA.
14. HACER ADQUISICIONES CON FANTASMA DE ALTA RESOLUCIÓN Y ENVIAR LAS IMÁGENES DE LA AWS A LA RWS.
15. REVISAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS MONITORES DE ALTA RESOLUCIÓN, DE SER NECESARIO AJUSTARLOS.
16. REVISIÓN DEL MOVIMIENTO DE +/- 22.5° PARA STEREOTAXIA.
17. AJUSTE DE LOS FINES DE CURSO DE +/-22.5°
18. VERIFICAR LOS FINES DE CURSO DEL COLIMADOR EN SCOUT, BIOPSY DERECHA Y BIOPSY IZQUIERDA.
19. HACER UNA LOCALIZACIÓN CON FANTASMA.
20. COMPROBAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS MOTORES DE LOS EJES X, Y, Z.
21. COMPROBAR CON LA AGUJA DE PRUEBAS LA BUENA LOCALIZACIÓN DE LA "LESION" MARCADA.
22. TAPAR EL EQUIPO.
23. LIMPIEZA GENERAL.
24. PRUEBAS CON EL PACIENTE.
25. MANTENIMIENTO A IMPRESORA LASER PARA MASTOGRAFÍA DIGITAL.

RUTINAS DE MANTENIMIENTO A IMPRESORA LÁSER**KODAK DRYVIEW 5950****EQUIPO DE IMPRESIÓN:**

- INSPECCIÓN Y LIMPIEZA DE BANDEJA DE PELÍCULA Y RODILLO DE ALIMENTACIÓN
- LIMPIEZA DE FILTRO DEL VENTILADOR
- CAMBIO DEL FILTRO DE CARBÓN
- LIMPIEZA DEL ÁREA DE IMPRESIÓN
- LIMPIEZA DE GUÍAS DE LA PELÍCULA
- LIMPIEZA DEL TAMBOR Y RODILLOS DEL PROCESADOR.
- REEMPLAZO DE LAS ALMOHADILLAS DE FILTRO
- CHEQUEO Y AJUSTE POR SOFTWARE DE LA TEMPERATURA DEL PROCESADOR
- LIMPIEZA DE LOS CIRCUITOS
- AJUSTE POR SOFTWARE DEL DENSITÓMETRO
- LIMPIEZA DEL PACS LINK 9410

CAPACIDAD DE SERVICIO**- BASE DE LOCALIZACIÓN**

- OFICINAS GENERALES.
- CALZADA DE TLALPAN No.- 4892
COL. TLALPAN, DEL. TLALPAN
MÉXICO DISTRITO FEDERAL
TEL.- 01(55)55139959 / 01(55)55132705

- PLANTILLA DE SERVICIO:

- ING. JORGE FELIX MONTIEL BADILLO
- ING. RICARDO FERNÁNDEZ DE LA VEGA
- ING. ERIKA JUÁREZ SÁNCHEZ

- EL TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA DENTRO Y FUERA DE HORARIO REGULAR PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA ES DE 48 HORAS DESPUÉS DE RECIBIDO EL REPORTE CORRESPONDIENTE.

**Remsa**
REM8810176J7

Calzada de Tlalpan 4892 Tlalpan, C.P. 14000

ANEXOS**DIVISION DE CONTRATOS**



Remsa

Vanguardia, experiencia y servicio en
equipo de radiología y diagnóstico

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
Calzada de Tlalpan 4892, Tlalpan 14000, México D.F.
Tels. (55) 5513 9959, (55) 5513 2705, (55) 5655 1485.
Lada sin costo: 01 (800) 847 3672.
www.remsamexico.com

- **REFACCIONES:**
- o LAS REFACCIONES MENORES QUE SE ENCUENTRAN EN STOCK EN LA BASE DE LOCALIZACIÓN SERÁN SUMINISTRADAS DENTRO DE 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SOLICITUD DE LA MISMA
- o LAS REFACCIONES MAYORES REQUIEREN DE 15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER SIDO SOLICITADAS.

ATENTAMENTE

LIC. JOSEPH BRUNO RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.



Remsa
REMB810176J7

Calzada de Tlalpan 4892 Tlalpan, C.P. 14000

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Vanguardia, experiencia y servicio en equipo de radiología y diagnóstico

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
 Calzada de Tlalpan 4892, Tlalpan 14000, México D.F.
 Tels. (55) 5513 9959, (55) 5513 2705, (55) 5655 1485.
 Lada sin costo: 01 (800) 847 3672.
 www.remsamexico.com

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

**CRITERIOS DE "EVALUACIÓN A LOS RUBROS:
 CAPACIDAD DEL LICITANTE", "EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD" Y "CUMPLIMIENTO
 DE CONTRATOS"**

LICITACIÓN:	LA-019GYR040-T30-2015	FECHA:	08/09/15
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	Radiología y Electrónica de México S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Calzada de Tlalpan número 4892, Colonia Tlalpan, Delegación Tlalpan, C.P. 14000, México Distrito Federal.		
R.F.C.	REM8810176J7		
TELÉFONO Y FAX	(55) 55139959/ 55132705		
CORREO ELECTRÓNICO	ventas@remsamexico.com		

No.	(1) Importe del Capital Contable	(2) Personal o Discapacidad	(3) Participación de MIPYME S	(4) Políticas y Prácticas de Igualdad	(5) Garantía de los Bienes	(6) No. de Contrato o Pedido	(7) Año del Contrato o Pedido	(8) Descripción del equipo amparado en el Contrato	(9) Documento que avala el cumplimiento del contrato o pedido	(10) Puntos que otorga
	2014: \$35,436,149	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	36 MESES	Orden de Compra 4200032494	2010	Equipo de mastografía digital	Orden de entrega 007	4
						Contrato compra venta 30/07/2010	2010	Equipo de Mastografía Digital	Orden de Entrega 0877 Acta de entrega Recepción 11/08/10	4
						Contrato 12B10243	2012	Unidad Radiológica Portátil Digital	Factura FD-821 y Remisión 011	4
						Contrato de Compra venta 077/2012	2012	Equipo de Rayos X Móvil	Remisión 002 del Contrato de Compra venta 077/2012	4
						Contrato 12B10176	2012	Mastografía Digital de Campo Completo, Unidad	Remisión 0009 y Acyta Administrativa	4
						Pedido 411902095	2013	Equipo de Rayos X Móvil	Remisión 003 del Pedido 411902095	4
						Contrato de Compra Venta 0395 del 17/12/13	2013	Unidad Radiológica	Orden de Entrega 542 del 13/02/2014	4
						Contrato 4800015750/2014	2014	Unidad Radiológica y Fluoroscopia con Telemando	Factura FD 2183 Legalizada	4
						Contrato-Compra Venta R027-14 del 24 /02/14	2014	Unidad Radiográfica	Orden de Entrega 545	4

ATENTAMENTE



Remsa
 REM8810176J7

LIC. JOSEPH BRUNO RUIZ
 REPRESENTANTE LEGAL

RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S. A. DE C. V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Vanguardia, experiencia y servicio en equipo de radiología y diagnóstico

Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
 Calzada de Tlalpan 4892, Tlalpan 14000, México D.F.
 Tels. (55) 5513 9959, (55) 5513 2705, (55) 5655 1485.
 Lada sin costo: 01 (800) 847 3672.
 www.remsamexico.com

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 PRESENTE.

LICTACION	LA-019GYR040-T30-2015	FECHA	08 de Septiembre del 2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.		
DOMICILIO	Calz. Tlalpan 4892 Col. Tlalpan Del. Tlalpan C.P. 14000		
R.F.C.	REM8810176J7		
TELÉFONO Y FAX	55132705		
CORREO ELECTRÓNICO	VENTAS@REMSAMEXICO.COM		

PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE SAI	PROCEDENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTO	PRECIO UNITARIO FINAL	PRECIO TOTAL
4	18620	531.341.2487.03.01	Italia	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOTAXIA, UNIDAD RADIOLÓGICA PARA	2	\$6,062,115.39	40.1%	\$3,631,207.12	\$7,262,414.24
								SUBTOTAL	\$7,262,414.24
								IVA	\$1,161,986.27
								TOTAL	\$8,424,400.51

(Ocho millones cuatrocientos veinticuatro mil cuatrocientos pesos 51/100 M.N.)

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

LIC. JOSEPH BRUNO RUIZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S. A. DE C. V.
 Calzada de Tlalpan 4892 Tlalpan, C.P. 14000



Remsa
 REM8810176J7

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0668

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T30-2015

ANEXO 3 (TRES)

"GUÍA DE DISTRIBUCIÓN CON REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y
CAPACITACIÓN Y DOMICILIOS"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



ANEXO NÚMERO 3-B1 (TRES-B1)

**DIRECTORIO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES
PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015.**

Delegación	Unidad Médica	Dirección de la Unidad Médica	Servidor Público	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
Colima	Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima.	Av. Lapsiázuli No. 250 Fraccionamiento Habitacional El Haya C.P. 28983	Ing. Miguel Mier Sanchez	Coordinador Biomédico Delegacional	miguel.mier@imss.gob.mx	31312 y 31759
Guanajuato	Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato.	Bld. Jorge Vértiz Campero No. 1949 Fraccionamiento San Miguel Rentería C.P. 37238	Ing. Leticia Ríos Pacheco	Coordinador Biomédico Delegacional	leticia.pacheco@imss.gob.mx	477 7174000 Ext. 31177 y 31759



ANEXO NÚMERO 3-A1 (TRES-A1)

**DIRECTORIO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO
PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015.**

Delegación	Unidad Médica	Dirección de la Unidad Médica	Servidor Público	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
Colima	Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima.	Av. Lapsiázuli No. 250 Fraccionamiento Habitacional El Haya C.P. 28983	Lic. Luis Enrique Mendoza Flores	Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación.	enrique.mendoza@imss.gob.mx	01312 3130264
Guanajuato	Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato.	Bld. Jorge Vértiz Campero No. 1949 Fraccionamiento San Miguel Rentería C.P. 37238	C.P. Miguel Enrique Cortés Vallejo	Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación.	miguel.vallejo@imss.gob.mx	477 7174000 Ext. 31312 y 477 7730980

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

ANEXO No. 2
 REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	H.G.R. 250 Camas, Laq. Guantajuato	H.G.Z. 165 Camas Villa de Alvarez, Colima	LAO 2015	Reposición	Cantidad Total	Visita a Instalación	Eléctrica	Hidrosanitaria	A toma de gases Medicinal y/o vario	A vapor	Empotrado, fijación a muro, a piso o a techo	Cableado, tubería hidráulica y/o neumática o	Desinstalación	Nivel de Capacitación	Tiempo de Entrega (Días naturales)
1	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	4	4	8		8		Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
2	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	15	13	28	31	59		Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	90 días
3	17033	531.254.0049.04.01	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE HASTA 20 CORTES, UNIDAD PARA	1	1	2	2	4	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req. (Sólo para los bienes de reposición)	Avanzada	90 días
4	18620	531.341.2487.03.01	MASTOGRAFIA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO, CON ESTEROTAXIA, UNIDAD RADIOLOGICA PARA:	1	1	2		2	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Avanzada	90 días
				21	19	40	33	73										

NOMENCLATURA	TIPO DE CAPACITACIÓN:
No Req	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que sola se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
I = INTERMEDIA	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
A = AVANZADA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS